



Otorga a

Miguel Godínez Terríquez

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala, en el "Instituto Vocacional Enrique Díaz de León," Institución con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 12 de Febrero de 2007.

El Rector General

El Secretario General

Lic. José Trinidad Padilla López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres



COTELADO



FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL

DÍA 14 MES XI AÑO 2007

SE TOMÓ RAZÓN DEL PRESENTE TÍTULO, A FOJAS 180

BAJO EL NÚM. 5639 DEL LIBRO NÚM. 010

GUADALAJARA, JAL. 12 DE Febrero DE 2007

EL COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



LIC. ROBERTO RIVAS MONTIEL

REVISADO Y CONFRONTADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 280
del libro A517
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 8
cédula No. 05175029
México, D.F. a 12 de Febrero de 2007
EL REGISTRADOR



JALISCO Secretaría General de Gobierno

ESTE TÍTULO QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Se registra de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

ABOGADO
GONZÁLEZ YERÓNIMUZ MIGUEL
No. de Cédula: PE/271118

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2007



MXUDGL 2 04



Y01038818120207

Folio Número: B05362

CÉDULA 5175029

SEP



México D.F. 12 de Junio del 2007



FIRMA DEL TITULAR



COTEJADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5175029

EN VIRTUD DE QUE

**MIGUEL
GODÍNEZ
TERRIQUEZ**

CURP: [REDACTED]

CUMLO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 30 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO

ABOGADO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

